

MINUTA NÚMERO 14
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2026

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón 5 de comisiones del recinto oficial del Congreso del Estado de Guanajuato se reunieron la diputada y los diputados que integran la Comisión de Seguridad Pública de la Sexagésima Sexta Legislatura para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría -diputada Martha Edith Moreno Valencia, vocal en funciones de secretaria- pasó lista de asistencia. Se comprobó el quórum legal con la presencia de los diputados José Erandi Bermúdez Méndez, Rolando Fortino Alcántar Rojas y la diputada Martha Edith Moreno Valencia. El diputado Alejandro Arias Ávila se incorporó a la reunión durante el desahogo del punto cinco del orden del día. Se registró la inasistencia del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor. -----

Comprobado el quórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las 15:39 horas del 30 de abril de 2026. -----

Se aprobó por unanimidad de los presentes, sin discusión, la dispensa de lectura del orden del día. En los mismos términos, se aprobó el orden del día. -----

Enseguida, se aprobó por unanimidad de los presentes -sin discusión- la dispensa de lectura de los asuntos contenidos en los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13 y 14; toda vez que se remitieron con anticipación la minuta, el informe de turno de correspondencia, las propuestas de metodologías y los proyectos de dictamen. -----

En el desahogo del punto dos del orden del día, previa dispensa de su lectura se aprobó por unanimidad de los presentes -sin discusión- la minuta número 13 levantada con motivo de la reunión celebrada el 15 de enero de 2026. -----

En el punto tres del orden del día, previa dispensa de su lectura la presidencia dio cuenta con el informe de turno de las comunicaciones y correspondencia recibidas y sus respectivos acuerdos; e instruyó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencias recibidas. -----

En el punto cuatro del orden del día, se dio cuenta con la iniciativa, *ELD 418C/LXVI-I*, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en la parte correspondiente a adicionar la fracción XXIII bis al artículo 9 y un artículo 12 bis a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. Acto seguido, el diputado presidente propuso la no necesidad de solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario y a grupos en condición de



vulnerabilidad a las áreas del Congreso, en términos del artículo 86 –tercer párrafo– de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; asimismo, sometió a consideración el proyecto de metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa. Sin registrarse intervenciones, se recabó la votación resultando aprobada por unanimidad de los presentes la propuesta y el contenido de la metodología de estudio y dictamen de la iniciativa en los términos siguientes: -----

1. *Enviar la iniciativa a los 46 ayuntamientos del Estado para su análisis y opinión, otorgándoles como plazo que no exceda del 27 de mayo de 2026.* -----
2. *Enviar la iniciativa a la Fiscalía General del Estado para su opinión técnica y jurídica otorgándoles como plazo que no exceda del 27 de mayo de 2026.* -----
3. *Enviar la iniciativa a la Secretaría de Seguridad y Paz y, a la Consejería Jurídica del Ejecutivo para su opinión técnica y jurídica, otorgándoles como plazo que no exceda del 27 de mayo de 2026.* -----
4. *Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas respecto de la propuesta legislativa, por un plazo que no exceda del 27 de mayo de 2026.* -----
5. *Una vez concluido el plazo para la recepción de las opiniones solicitadas la secretaría técnica elaborará un documento en el que se concentren las opiniones recibidas, el que circulará a quienes integran la Comisión de Seguridad Pública.* -----
6. *Celebrar mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y opiniones recibidas, conformada por integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, las diputadas y los diputados de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a personal de la Secretaría de Seguridad y Paz, y de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Guanajuato.* -----
7. *Concluido el estudio, reunión y, en su caso, acuerdos para la formulación del dictamen que será sometido a consideración.* -----
8. *Reunión de Comisión para, en su caso, discutir y aprobar el dictamen.* -----

En el desahogo del punto cinco del orden del día, se dio cuenta con la iniciativa, ELD 445/LXVI-I, suscrita por la Gobernadora del Estado a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. Acto seguido, el diputado presidente propuso que, en una sola votación, se manifestarán sobre los alcances de lo dispuesto en el artículo 86 –tercer párrafo– de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato que refiere a la suficiencia



de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas de ley o modificaciones bajo estudio, y su incorporación en el proyecto de metodología de estudio y dictamen que se remitió previamente. Sin registrarse intervenciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad de los presentes la determinación de impacto presupuestario, solicitando a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas el estudio correspondiente, así como el contenido de la metodología de estudio y dictamen de la iniciativa en los términos siguientes: -----

1. *Enviar la iniciativa a los 46 ayuntamientos del Estado para su análisis y opinión, otorgándoles como plazo que no exceda del 27 de mayo de 2026.* -----
2. *Enviar la iniciativa a la Fiscalía General del Estado para su opinión técnica y jurídica otorgándoles como plazo que no exceda del 27 de mayo de 2026.* -----
3. *Enviar la iniciativa a la Procuraduría de los Derechos Humanos para su opinión técnica y jurídica, otorgándoles como plazo que no exceda del 27 de mayo de 2026.* -----
4. *Enviar la iniciativa al Poder Judicial del Estado para su opinión técnica y jurídica, otorgándoles como plazo que no exceda del 27 de mayo de 2026.* -----
5. *Enviar la iniciativa a la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad y Paz y, a la Consejería Jurídica del Ejecutivo para su opinión técnica y jurídica, otorgándoles como plazo que no exceda del 27 de mayo de 2026.* -----
6. *Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas respecto de la propuesta legislativa, por un plazo que no exceda del 27 de mayo de 2026.* -----
7. *Solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado la realización de un estudio de impacto presupuestal de la iniciativa, y tenga a bien remitirlo en un plazo que no exceda del 27 de mayo de 2026.* -----
8. *Una vez concluido el plazo para la recepción de las opiniones solicitadas la secretaría técnica elaborará un documento en el que se concentren las opiniones recibidas, el que circulará a quienes integran la Comisión de Seguridad Pública.* -----
9. *Celebrar mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y opiniones recibidas, conformada por integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, las diputadas y los diputados de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a personal de la Secretaría de Seguridad y Paz, y de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Guanajuato.* -----
10. *Concluido el estudio, reunión y, en su caso, acuerdos para la formulación del dictamen*



que será sometido a consideración. -----

11. Reunión de Comisión para, en su caso, discutir y aprobar el dictamen. -----

En el desahogo del punto seis del orden del día, se dio cuenta con la iniciativa suscrita por la Gobernadora del Estado, y las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, en la parte correspondiente a los artículos Vigésimo Sexto 483/LXVI-I (*Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios*), Trigésimo Sexto 493/LXVI-I (*Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato*), Sexagésimo Quinto 522/LXVI-I (*Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato*) y Sexagésimo Noveno ELD 526/LXVI-I (*Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado y Municipios de Guanajuato*). El diputado presidente propuso que en una sola votación se manifestarán sobre los alcances de lo dispuesto en el artículo 86 –tercer párrafo– de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato que refiere a la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas de ley o modificaciones bajo estudio, y su incorporación en el proyecto de metodología de estudio y dictamen que se remitió previamente. Sin registrarse intervenciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad de los presentes la consulta previa del artículo vigésimo sexto de la iniciativa a personas con discapacidad, a niñas, niños y adolescentes, y a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como la consulta previa del artículo sexagésimo noveno de la iniciativa a personas con discapacidad; y el contenido del proyecto de metodología de estudio y dictamen en los términos siguientes: -----

1. Enviar la iniciativa a la Consejería Jurídica del Ejecutivo para su análisis y opinión, otorgándoles como plazo que no exceda del 12 de junio de 2026. -----
2. Enviar la iniciativa a la Secretaría de Seguridad y Paz para su opinión técnica y jurídica otorgándoles como plazo que no exceda del 12 de junio de 2026. -----
3. Enviar la iniciativa a la Secretaría de las Mujeres para su opinión técnica y jurídica, otorgándoles como plazo que no exceda del 12 de junio de 2026. -----
4. Enviar la iniciativa a la Secretaría de Derechos Humanos para su opinión técnica y jurídica, otorgándoles como plazo que no exceda del 12 de junio de 2026. -----
5. Enviar la iniciativa a la Procuraduría de los Derechos Humanos para su opinión técnica



- y jurídica, otorgándoles como plazo que no exceda del 12 de junio de 2026.-----
6. Enviar la iniciativa a la Secretaría de Gobierno para su opinión técnica y jurídica, otorgándoles como plazo que no exceda del 12 de junio de 2026.-----
7. Consulta de artículo vigésimo sexto de la iniciativa a personas con discapacidad; niñas, niños y adolescentes; así como a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Previa autorización de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado de Guanajuato.-----
8. Consulta del artículo Sexagésimo Noveno de la iniciativa a personas con discapacidad. Previa autorización de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado de Guanajuato.-----
9. Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas respecto de la propuesta legislativa, por un plazo que no exceda del 12 de junio de 2026.-----
10. Se solicitará al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Guanajuato, realice un análisis jurídico de la iniciativa con perspectiva de género. Así como su opinión respecto a la iniciativa. Otorgándoles como plazo que no exceda del 12 de junio de 2026.-----
11. Una vez concluido el plazo para la recepción de las opiniones solicitadas la secretaría técnica elaborará un documento en el que se concentren las opiniones recibidas, el que circulará a quienes integran la Comisión de Seguridad Pública.-----
12. Celebrar mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y opiniones recibidas, conformada por integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, las diputadas y los diputados de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a personal de la Secretaría de Seguridad y Paz, y de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Guanajuato.-----
13. Concluido el estudio, reunión y, en su caso, acuerdos para la formulación del dictamen que será sometido a consideración.-----
14. Reunión de Comisión para, en su caso, discutir y aprobar el dictamen.-----

En el desahogo del punto siete del orden del día, se dio cuenta con la iniciativa, ELD 532/LXVI-I, suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar la fracción VII, recorriendo en su orden la subsecuente, al artículo 29 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios. El diputado



presidente propuso que en una sola votación se manifestarán sobre los alcances de lo dispuesto en el artículo 86 –tercer párrafo– de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato que refiere a la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas de ley o modificaciones bajo estudio, y su incorporación en el proyecto de metodología de estudio y dictamen que se remitió previamente. Sin registrarse intervenciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad la determinación de impacto presupuestario, solicitando a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas el estudio correspondiente, y el contenido del proyecto de metodología de estudio y dictamen en los términos siguientes: -----

1. *Enviar la iniciativa a los 46 ayuntamientos del Estado para su análisis y opinión, otorgándoles como plazo que no exceda del 27 de mayo de 2026.* -----
2. *Enviar la iniciativa a la Secretaría de Seguridad y Paz y, a la Consejería Jurídica del Ejecutivo para su opinión técnica y jurídica, otorgándoles como plazo que no exceda del 27 de mayo de 2026.* -----
3. *Solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas un análisis sobre el impacto presupuestal que puede acontecer con la flexibilidad de incorporar programas y acciones ante eventualidades y emergencias no previstas, así como de modificar, sustituir o eliminar aquellos que no acrediten eficacia, eficiencia o pertinencia, ni una adecuada relación costo-beneficio respecto de los objetivos para los cuales fueron implementados; así como su opinión respecto a la iniciativa.* -----
4. *Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas respecto de la propuesta legislativa, por un plazo que no exceda del 27 de mayo de 2026.* -----
5. *Una vez concluido el plazo para la recepción de las opiniones solicitadas la secretaría técnica elaborará un documento en el que se concentren las opiniones recibidas, el que circulará a quienes integran la Comisión de Seguridad Pública.* -----
6. *Celebrar mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y opiniones recibidas, conformada por integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, las diputadas y los diputados de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a personal de la Secretaría de Seguridad y Paz, y de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Guanajuato.* -----
7. *Concluido el estudio, reunión y, en su caso, acuerdos para la formulación del dictamen que será sometido a consideración.* -----



8. *Reunión de Comisión para, en su caso, discutir y aprobar el dictamen.* -----

En el desahogo del punto ocho del orden del día, se dio cuenta con la iniciativa, ELD 554/LXVI-I, suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar la fracción I.1. al artículo 47 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. El diputado presidente propuso que en una sola votación se manifestarán sobre los alcances de lo dispuesto en el artículo 86 –tercer párrafo– de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato que refiere a la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas de ley o modificaciones bajo estudio, y su incorporación en el proyecto de metodología de estudio y dictamen que se remitió previamente. Sin registrarse intervenciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad la determinación de impacto presupuestario, solicitando a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas el estudio correspondiente, y el contenido del proyecto de metodología de estudio y dictamen en los términos siguientes: -----

1. *Enviar la iniciativa a los 46 ayuntamientos del Estado para su análisis y opinión, otorgándoles como plazo que no exceda del 27 de mayo de 2026.* -----
2. *Enviar la iniciativa a la Secretaría de Seguridad y Paz y, a la Consejería Jurídica del Ejecutivo para su opinión técnica y jurídica, otorgándoles como plazo que no exceda del 27 de mayo de 2026.* -----
3. *Solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas un análisis sobre el impacto presupuestal de la iniciativa. otorgándole como plazo que no exceda del 27 de mayo de 2026.* -----
4. *Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas respecto de la propuesta legislativa, por un plazo que no exceda del 27 de mayo de 2026.* -----
5. *Una vez concluido el plazo para la recepción de las opiniones solicitadas la secretaría técnica elaborará un documento en el que se concentren las opiniones recibidas, el que circulará a quienes integran la Comisión de Seguridad Pública.* -----
6. *Celebrar mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y opiniones recibidas, conformada por integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, las diputadas y los diputados de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a personal de la Secretaría de Seguridad y Paz, y de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Guanajuato.* -----



7. Concluido el estudio, reunión y, en su caso, acuerdos para la formulación del dictamen que será sometido a consideración. -----

8. Reunión de Comisión para, en su caso, discutir y aprobar el dictamen. -----

En el desahogo del punto nueve del orden del día, se dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo, *ELD 258/LXVI-PPA*, suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que, en el ejercicio de sus facultades, instruya de manera inmediata al Secretario de Gobierno Jorge Daniel Jiménez Lona y al Secretario de Seguridad y Paz del Estado Juan Mauro González Martínez, a efecto de que diseñen e implementen un Plan de Acción Integral, Urgente y Extraordinario para la contención y erradicación de los delitos de alto impacto que se cometen en las carreteras y vías de jurisdicción estatal; refuercen la coordinación interinstitucional y la presencia operativa de la Fuerza Estatal en los tramos carreteros identificados como de mayor riesgo, utilizando todas las herramientas tecnológicas y humanas disponibles; y garanticen de manera efectiva e inmediata, el Derecho Humano a la Seguridad Pública de todas las personas que transitan por el territorio del Estado de Guanajuato, deteniendo la escalada de robo y homicidios. El diputado presidente hizo uso de la voz para proponer se remita el punto de acuerdo a las siguientes instituciones: Secretaría de Seguridad y Paz y a la Secretaría de Gobierno, a efecto de que puedan emitir comentarios u observaciones a más tardar el 15 de mayo del presente año. La propuesta fue aprobada por unanimidad de los presentes, sin discusión. -----

En el desahogo del punto diez del orden del día, se dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo, *ELD 287/LXVI-PPA*, suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, la Gobernadora Libia Denisse García Muñoz Ledo, para que en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo la revisión, adecuación, armonización y actualización integral del Programa Sectorial de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato 2025-2030, con el objeto de alinearlos de manera expresa, verificable y evaluable con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, garantizando coherencia programática, coordinación interinstitucional y eficacia en la política pública de seguridad del Estado de Guanajuato. El diputado presidente hizo uso de la voz para proponer se remita el punto de acuerdo a las siguientes instituciones: Secretaría de Seguridad y Paz; Secretaría de Gobierno y a la Consejería Jurídica del



Ejecutivo, a efecto de que puedan emitir comentarios u observaciones a más tardar el 15 de mayo del presente año. La propuesta fue aprobada por unanimidad de los presentes, sin discusión. -----

En el desahogo del punto once del orden del día, se dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo, *ELD 328/LXVI-PPA*, suscrita por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Secretaría de Seguridad del Estado de Guanajuato para que fortalezca la coordinación interinstitucional con el Gobierno Federal y el municipio de Silao de la Victoria en materia de inteligencia, prevención y persecución del delito. El diputado presidente hizo uso de la voz para proponer se remita el punto de acuerdo a la Secretaría de Seguridad y Paz, a efecto de que puedan emitir comentarios u observaciones a más tardar el 15 de mayo del presente año. La propuesta fue aprobada por unanimidad de los presentes, sin discusión. -----

Se sometió a discusión el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa, *ELD 35/LXV-I*, signada por la diputada Yulma Rocha Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar un artículo 23 Bis a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. No habiendo intervenciones, resultó aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, sin discusión, registrándose cuatro votos a favor de los diputados José Erandi Bermúdez Méndez, Rolando Fortino Alcántar Rojas, Alejandro Arias Ávila y de la diputada Martha Edith Moreno Valencia. En consecuencia, la presidencia remitió el dictamen aprobado a la presidencia del Congreso para los efectos conducentes. -----

Se sometió a discusión en lo general el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa, *ELD 213/LXVI-I*, signada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. No habiendo intervenciones, en votación resultó aprobado en lo general el dictamen por unanimidad de los presentes, sin discusión, registrándose cuatro votos a favor de los diputados José Erandi Bermúdez Méndez, Rolando Fortino Alcántar Rojas, Alejandro Arias Ávila y de la diputada Martha Edith Moreno Valencia. Puesto a discusión en lo particular, no se registraron intervenciones. En consecuencia, la presidencia remitió el dictamen aprobado a la presidencia del Congreso para los efectos conducentes. -----

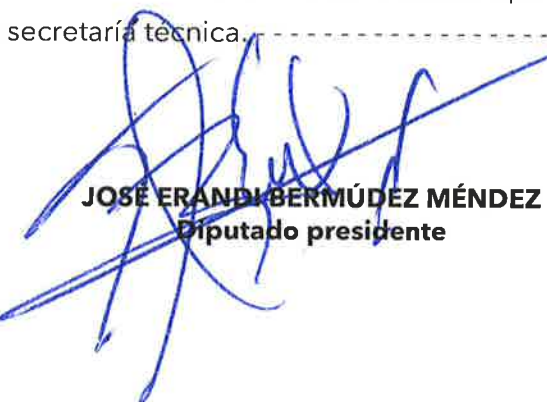


H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Se sometió a discusión el proyecto de dictamen relativo a la propuesta de punto de acuerdo, ELD 194/LXVI-PPA, signada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a los 46 ayuntamientos de la entidad a que establezcan, fortalezcan y actualicen programas y protocolos integrales de protección civil en mercados, centrales de abasto, tianguis y demás espacios de comercio popular, con especial énfasis en las festividades patrias, culturales y de fin de año, dado que en estas fechas se incrementa de manera significativa la concentración de personas y, con ello, la exposición a riesgos que pueden comprometer la seguridad pública y la integridad de las familias guanajuatenses. No habiendo intervenciones, resultó aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, registrándose cuatro votos a favor de los diputados José Erandi Bermúdez Méndez, Rolando Fortino Alcántar Rojas, Alejandro Arias Ávila y de la diputada Martha Edith Moreno Valencia. En consecuencia, la presidencia remitió el dictamen aprobado a la presidencia del Congreso para los efectos conducentes.

En el punto del orden del día relativo a asuntos generales, no se registraron participaciones.

Agotados los asuntos listados en el orden del día la presidencia levantó la reunión a las 15:57 horas, e indicó que se citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica.



JOSE ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ
Diputado presidente



MARTHA EDITH MORENO VALENCIA
Diputada vocal en funciones
de secretaria